



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

19 de octubre de 2022

<b>Radicado</b>	No. 05001 31 03 013 1998 00389 00
<b>Demandante</b>	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO (En liquidación)
<b>Demandado</b>	RAUL GOEZ JARAMILLO
<b>Asunto</b>	FIJA FECHA DE REMATE , REQUIERE A EJECUTANTE
<b>Auto I°</b>	542V

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con la ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate **el día martes, 06 de diciembre de 2022 A PARTIR DE LAS 2:00PM**, respecto del bien inmueble(s) identificado con F.M.I. N° 005-0013186 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciudad Bolívar, Antioquia perteneciente a la parcelación El Vergel, ubicada en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, es un terreno de 16.014.51 metros cuadrados de extensión, con los siguientes linderos, por el SUROESTE, con el ramal B en longitud aproximada de 49.33 metros, partiendo del mojón No. 1108 al 1102, por el Noroeste, con el ramal B de la vía de acceso en longitud aproximada de 196.14 metros, partiendo del mojón No. 1102 al 1227 por el Noroeste, con la parcela No. 27, en longitud aproximada de 139.34 metros, partiendo del mojón No. 1227 al 60, por el Noroeste con la parcelación No. 22, en longitud aproximada de 182.49 metros, partiendo del mojón No. 60 al 1108 punto de partida, el área está determinada por el perímetro demarcado entre los puntos 1108,1102,1227 y 60 del plano.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$296.857.857, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Ahora, tratándose del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 468 del CGP, este podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor de los bienes, observando lo siguiente: si el precio del bien fuere inferior al valor del crédito y las costas, se adjudicará el bien por dicha suma, si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará el remate (Sentencia STC2136-2019, Radicación n°. 23001-22-14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabello Blanco). (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre Sebastián Arbeláez Ocampo, quién se ubica en la dirección CALLE 9 AA SUR 54B-09 de Medellín, teléfono 2852800 y celular 3104717877, correo [seba57arbelaez@hotmail.es](mailto:seba57arbelaez@hotmail.es).

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de **["REMATES"](#)** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **["CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"](#)** en el microsítio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).  
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña **"AVISOS"**.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo [oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Finalmente SE REQUIERE al ejecutante a fin de que se sirva realizar la comunicación de la designación de nuevo secuestre ordenada por auto del 7 de junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE.**



**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO**  
**JUEZ**

